

VALPARAISO, 30 de abril de 2003

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres, y deroga el Libro Segundo de la Ley N° 17.105 (boletín N° 1192-11), con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

- La recaída en la supresión del artículo 1° de esta Cámara.

- Los propuestos por ese H. Senado como números 2)-artículos 123 e inciso primero del 123 bis-; 3) -artículo 124-; 7) -artículo 130-; 18) -inciso primero del artículo 147-; 25) -artículo 159-; 26)-artículo 160-; 29) -artículo 164-; 30)-artículo 164-A-; 33)-inciso cuarto del artículo 168- y 38) -artículo 173- todos del artículo 1°.

- El artículo 2° de ese H. Senado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Enrique Accorsi Opazo
- don Sergio Aguiló Melo
- don Francisco Bayo Veloso
- don Jorge Burgos Varela
- doña Maria Angélica Cristi Marfil

Hago presente a V.E. que los números 15), 21), 31), 32), 39) y 41) del artículo 1°, el numero 1) del artículo 4°, los artículos 8°, 9° y transitorio, fueron aprobados con el voto a favor de 88 señores Diputados, de 111 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° N° 22.029, de 15 de
abril de 2003.

Acompaño la totalidad de los
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados